

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 036

Por la cual se fijan los procedimientos para el proceso de selección de aspirantes a conformar la lista de estudiantes Monitores de Pregrado en Docencia y Salas de Sistemas, para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Caldas para el segundo periodo académico de 2023.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en sesión ordinaria realizada el 05 y 07 de marzo de 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No 11 del 3 de mayo de 2.005, el Consejo Superior de la Universidad de Caldas estableció el Reglamento de Monitorías de Pregrado en Docencia, Investigación y Proyección y autorizó a las Facultades, al igual que a las demás dependencias académicas, a realizar la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del Acuerdo.

Que mediante el Acuerdo No 016 del 30 de junio de 2.005, acta No 09, el Consejo Académico adjudicó el número de Monitorías Académicas para las Facultades, Biblioteca y Salas de Sistemas de la Universidad de Caldas, teniendo en cuenta los siguientes indicadores para dicha adjudicación:

- Grupos de investigación.
- Proyectos de investigación.
- Proyectos de extensión.
- Monitores históricos.
- Número de estudiantes.
- Acreditación.
- Número de asignaturas perdidas.
- Número de laboratorios.

Que mediante el mismo Acuerdo, (No 016 del 30 de junio de 2.005) se aprobó el número de cupos de Monitorias académicas para cada Facultad.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 15 de agosto de 2023 aprobó la distribución de las Monitorias Académicas para la segunda convocatoria del primer periodo académico de 2023.



Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad de Ingeniería realizará una convocatoria pública y abierta de monitores académicos en la Facultad de Ingenierías que participen según el reglamento establecido en el Acuerdo No 11 del 3 de mayo de 2.005.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN. - Para realizar la selección de los estudiantes de pregrado se llevará a cabo las siguientes etapas y serán excluyentes si el participante no reúne los requisitos exigidos y/o no adjunta los certificados correspondientes.

Etapas	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la convocatoria para Monitores Académicos en la Facultad de Ingeniería.	Desde el 17 de agosto de 2023	Correo Electrónico todoucaldas@ucaldas.edu.co Publicación Pagina Web Institucional Difusión en los programas respectivos
Inscripción de aspirantes y recepción de documentos	Desde el 17 de agosto de 2023 hasta el 25 de agosto de 2023	Se recibirán postulaciones únicamente a través del Sistema de Información Académica. Para el caso de Monitorias Académicas adicional a la inscripción por el sistema de Información Académica será necesario la remisión del certificado emitido por el Docente a los siguientes correos: Para Monitorias del Departamento de Ingeniería: ingenieria@ucaldas.edu.co Para monitorias del Departamento de Sistemas: depto.sistemas@ucaldas.edu.co



		La solicitud debe ser presentada en las fechas establecidas en el cronograma. Las postulaciones por fuera del calendario no son tenidas en cuenta por el Sistema de Información Académica.
requerida en cumplimiento de los requisitos del acuerdo 011del 03 de mayo 2.005 y la presente resolución y solicitud de certificaciones necesarias.	28-29 de agosto de 2023	Secretaría de Facultad de Ingenierías
Decisión Consejo de Facultad para adjudicar los cupos de monitorias	30 de agosto de 2023	Consejo de Facultad.
Publicación de resultados.	30 de agosto de 2023	Correo Electrónico todoucaldas@ucaldas.edu.co Publicación Pagina Web Institucional
Presentación de Recurso de Reposición	31 de agosto y 1 de septiembre de 2023	Al correo: sandra.ortiz@ucaldas.edu.co
Resuelve Recursos	2 de septiembre de 2023	Consejo de Facultad
Envío de resultados a oficina de Bienestar Universitario	3 de septiembre de 2023	Decanatura de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LOS REQUISITOS DEL CARGO PARA MONITORIAS. - De conformidad con el Acuerdo No. 11 del 3 de mayo de 2.005, del Consejo Superior, así como lo decidido por el Consejo de Facultad de Ingenierías, los requisitos de los estudiantes para el desempeño del cargo de Monitor Académico en la Facultad de Ingeniería son:



- 1. Que sea estudiante regular de la Universidad de Caldas y que tenga activa su matrícula.
- 2. Que tenga un promedio acumulado igual o superior a (3.7).
- 3. Que tenga un promedio en la asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior (4.0) para el caso de monitorias académicas.
- 4. Que tenga aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios ó por el coordinador de las propuestas de investigación ó proyección (sólo aplica para monitorias en docencia).
- 5. No tener sanciones disciplinarias.
- 6. No haber presentado más de (2) memorandos durante el desarrollo de monitorias en el semestre inmediatamente anterior.
- 7. Tener disponibilidad de 10 horas semanales.
- 8. No ser beneficiario de apoyo de estudio socioeconómico concedido por el Comité de Matrículas de la Universidad de Caldas (Artículo 9° del Acuerdo 029 de 2016), de igual no podrá ser beneficiario de ningún otro tipo de beca o subsidio otorgado por la Universidad (becas de compensación, subsidio de alimentación y residencias estudiantiles.) El estudiante que tenga asignada algún beneficio no podrá realizar la inscripción en el sistema.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN. El estudiante interesado en acceder a la presente convocatoria, deberá realizar la inscripción exclusivamente en el Sistema de Información Académica SIA.

ARTÍCULO CUARTO. – **MONITORIAS ACADEMICAS CERTIFICADO DE APTITUDES:** Para cumplir con el requisito de "Certificar las aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación ó proyección", se deberá adjuntar correo electrónico del profesor o responsable respectivo, en el que se evidencie el concepto solicitado, este documento deberá ser remitido a las direcciones de correo electrónico del respectivo departamento dentro de las fechas de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Vencido el plazo y la hora para recibir el formato de inscripción y documentación, no se admitirán modificaciones, ni adiciones a la documentación presentada.

ARTÍCULO SEXTO - DE LA VALORACIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO. Una vez concluido el período de inscripción, el secretario de Facultad revisará el formato de inscripción y documentos, verificando el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria y se procederá a la elaboración de un formato en el cual se registraría el resultado de admitidos, no admitidos y causa de ello; el mismo será remitido al Consejo de Facultad para decidir sobre la adjudicación de los cupos.



Una vez se realice la adjudicación por parte del Consejo de Facultad, la lista de estudiantes seleccionados se elaborará con los designados y será formalizada mediante resolución de Reconocimiento ante la División de Bienestar Universitario, suscrita por la decana.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DE LOS PERFILES DE LOS MONITORES REQUERIDOS: El estudiante que aspire a ser seleccionado para una de las monitorias deberá haber demostrado conocimientos en el área, responsabilidad, puntualidad y buen comportamiento.

ARTÍCULO OCTAVO. – DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para la adjudicación de las respectivas monitorias académicas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección entre los aspirantes

- Para la adjudicación del cupo en las monitorias académicas se tomará como criterio de selección, entre los estudiantes que cumplan los requisitos de presentación, la nota más alta en la respectiva asignatura.
- En caso de empate entre los aspirantes para monitorias académicas se tomará como factor de decisión el mayor promedio académico acumulado durante la carrera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 15 días del mes de agosto de 2023

Maria Kelma Migra Salapar

MARIA HELENA MEJIA SALAZAR DECANA SANDRA LILIANA ORTIZ ÁLVAREZ SECRETARIA DE FACULTAD

Intaklanaoitento



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 035

Por medio de la cual se realiza distribución de plazas de monitorias del segundo periodo académico de 2023

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 27 de julio de 2023 se solicito a los departamentos el envió de la distribución de Monitorias.

Que mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2023 el Departamento de Sistemas e informática reporta las siguientes actividades:

- G8F0052 PROGRAMACIÓN I
- G8F0048 PROGRAMACIÓN II
- G8F0053 PROGRAMACIÓN III
- G8F0223 AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
- G8F0079 REDES DE COMPUTADORES II
- G8F0057 BASE DE DATOS I
- G8F0059 ANÁLISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS

Que mediante correo del 14 de agosto de 2023 el Departamento de Ingeniería reporta las siguientes actividades:

127G8E AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL 76G8E PROCESOS DE VEGETALES 148G8E OPERACIONES CON TRANSFERENCIA DE MASA

Para las Salas de Sistemas serán convocadas las 42 plazas establecidas normativamente.

En virtud de lo anterior, se realizará la distribución de las monitorias académicas el segundo periodo académico de 2023, así

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir los cupos de monitorias académicas asignadas a la Facultad de Ingeniería para el segundo periodo académico de 2023, así:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

127G8E AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL 76G8E PROCESOS DE VEGETALES 148G8E OPERACIONES CON TRANSFERENCIA DE MASA

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

G8F0052 PROGRAMACIÓN I

- G8F0048 PROGRAMACIÓN II
- G8F0053 PROGRAMACIÓN III
- G8F0223 AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
- G8F0079 REDES DE COMPUTADORES II
- G8F0057 BASE DE DATOS I
- G8F0059 ANÁLISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS

MONITORIAS DE SALAS: 42 Monitores.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tiene efectos a partir del 15 de agosto de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 15 días del mes de agosto de 2023

Inhallana Ostarto

SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ

MARIA HELENA MEJIA SALAZAR

maria Kelma Mign Saloger

Presidente Secretaria de Facultad

PASOS PARA INSCRIPCIÓN MONITORIAS 2023-2

ESTUDIANTE

INSCRIPCIÓN

RUTA:

- Ingrese a su Cuenta Nuevo SIA
- Click en ícono superior derecho en pantalla NavBar
- Navegador
- Autoservicio
- Monitorias
- Vinculación estudiante
- Seleccionar en pantalla principal
- Institución académica- Seleccionar UCALD
- Grado Académico Pregrado
- Programa Académico Seleccionar su programa de estudios

Click "vincularme"

Después de que el estudiante de clic en el botón "Vincularse", el sistema realizará la validación de requisitos. Si no se cumple con algún requisito, el sistema mostrará un mensaje indicando que requisito no se cumple.

En caso contrario aparecerán los datos del estudiante y este deberá dar click en el botón la opción "Aceptar" para finalizar su vinculación al programa de monitorias.

Después de dar clic en el botón "Aceptar" le aparece al estudiante un mensaje de confirmación.

Siguiente paso: CONSULTA SOLICITUDES

RUTA: Navegador- Autoservicio- Estudiante monitor- Consultas- consultar solicitudes Diligenciar campos:

2 Ciclo electivo: 1830

Departamento: diligenciar al que se quiere postular y le da click en

buscar.

Una vez el estudiante identifique la solicitud a la que se quiere presentar, este presionará

click en el enlace Postularme, el cual lo redireccionará a una página de detalle donde

encontrará los datos generales de la solicitud y un botón a través del cual podrá realizar la

inscripción o postulación.

Si el estudiante desea postularse, deberá presionar clic en el botón Postularme y el sistema

le arrojará un mensaje a través del cual le indicará si se pudo hacer efectiva su postulación,

o si en su defecto no fue posible por incumplimiento de algún requisito, le mostrará un

mensaje indicando el requisito que no se ha podido validar.

CANCELAR POSTULACIÓN:

Para cancelar una postulación, el estudiante deberá ingresar al detalle de la postulación, de

la misma forma indicada anteriormente para realizar el proceso de postulación, con la

diferencia que esta vez en dicho detalle, encontrará un botón para hacer efectiva la

cancelación.

Por último se debe tener presente que un estudiante no puede inscribirse a más de una

Solicitud dentro del mismo ciclo lectivo, razón por la cual se inhabilita el botón postular en

caso de que se identifique que el estudiante ya tiene una inscripción previa en el mismo

ciclo lectivo.

CONSULTA ESTADO DE POSTULACIÓN

Navegador- Autoservicio- Estudiante Monitor- Resumen Estudiante

Una vez pase la fecha de la convocatoria le llegará un mensaje en el cual se le informa

su estado: Seleccionado o No seleccionado

SI USTED ES SELECCIONADO COMO MONITOR PARA 2022-2 RECUERDE QUE DEBE ENVIAR

EL FORMATO DAVIPLATA DILIGENCIADO PARA PODER REALIZAR EL PAGO.